petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 24/12
"ADQUISICION DE TRACTO CAMION SEMIRREMOLQUE CON CISTERNA"
ID N° 237.420

Asunción, 23 de Octubre de 2012

ADENDA N° 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 24/12 PARA LA "ADQUISICION DE TRACTO CAMION SEMIRREMOLQUE CON CISTERNA"**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4° de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACIÓN N° 1

Se modifican los numerales 10.3, 10.13, 13.2; 13.3 y 13.4, del PUNTO A. PLAZOS DE LA SUBASTA, de la **SECCION I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA, quedando conforme a lo siguiente:**

10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha 01/11/12 desde las 08:00 HS. hasta las 08:00 HS. del día 02/11/12
10.13	Inicio de la etapa competitiva	- **TRACTO CAMION SEMIRREMOLQUE CON CISTERNA,** a las **08:10** del **02/11/2012**.
13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, TODOS los Oferente/s participantes deberá/n presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público, conforme a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03 y del Art. 3º del Dto. Nº 5517/10, estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos que deberán ser presentados. **La fecha de presentación de las documentaciones es 05/11/12 hasta las 14:00 hs.** **La fecha de apertura de los sobres es 05/11/12 hasta las 14:15 hs.**

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

MODIFICACIÓN N° 2

Se modifican los numerales **CGC 14.1; 14.2 y 14.3** de la **Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)** y la **Clausula VIGESIMO PRIMERA** de la **Sección V. Modelo de Contrato,** quedando conforme a lo siguiente:

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las Condiciones de pago serán:** El pago del Suministro objeto de la presente Licitación se hará con fondos propios de PETROPAR, provenientes del Presupuesto del Ejercicio 2012, en el Rubro y Programa correspondiente. La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho Ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR. Los pagos se realizarán de la siguiente manera: - **Anticipo: 50% (cincuenta por ciento)** del valor del contrato. La solicitud de pago del Anticipo deberá ser presentado junto con la Factura correspondiente y la Garantía de Anticipo Financiero por el valor del 100% del anticipo cuyo plazo de vigencia deberá ser de 30 (treinta) días, y se desembolsará una vez emitido el Código de Contratación respectivo. El Plazo de Entrega del camión correrá a partir del Cobro Efectivo del Anticipo Financiero. La garantía de anticipo podrá consistir, a elección del PROVEEDOR en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una Póliza de Seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de caución. La omisión de la constitución de esta garantía hará decaer el derecho del PROVEEDOR a percibir el anticipo, quedando, obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro. El PROVEEDOR deberá solicitar a PETROPAR el cobro del anticipo, dentro de los 10 (diez) días calendarios de la suscripción del contrato. El pedido deberá estar acompañado de la garantía de anticipo. De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el PROVEEDOR perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de PETROPAR. - **40% (cuarenta por ciento)** del monto adjudicado cuando cuente con el certificado de recepción física del bien, expedida por el Administrador

	del Contrato, las Facturas conformadas, copia del contrato de suministro y Presentación de los Certificados de Nacionalización. - **10% (diez por ciento)** restante una vez Protocolizado y Formalizado en Escritura Pública de Transferencia, Obtención del Registro Único del Automotor, chapa, cédula verde y título en mano a nombre de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de las facturas correspondientes a la entrega del bien adjudicado. En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plazo de Entrega, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Plazo. Este pago se hará en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. **Los Documentos exigidos para el pago son:** - Nota de Solicitud de pago del Proveedor conteniendo: - Número de Resolución que lo adjudica. - Número de Contrato Vigente. - Número de Factura. - Monto solicitado en Guaraníes. - Factura Crédito - Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta. - Acta de Recepción Definitiva del suministro, debidamente firmada por el Administrador del Contrato. El Acta de Recepción Definitiva se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes al Acta de Recepción Provisoria, conforme establece la cláusula vigesimocuarta de la pro forma del Contrato. - Garantía de Anticipo Financiero por el valor del 100% del anticipo cuyo plazo deberá ser de 30 (treinta) días desde la fecha del Contrato, para el Pago del Anticipo Financiero. - Certificado de Nacionalización de Los Vehículos para el Pago del 40 % del monto total Contratado. - Protocolizado y Formalizado en Escritura Pública de Transferencia, Obtención del Registro Único del Automotor, chapa, cédula verde y título en mano a nombre de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para el Pago del 10 % del Monto Total Contratado.

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

CGC 15.1	**ANTICIPO: 50% (cincuenta por ciento)** del valor del contrato. La solicitud de pago del Anticipo deberá ser presentado junto con la Factura correspondiente y la Garantía de Anticipo Financiero por el valor del 100% del anticipo cuyo plazo de vigencia deberá ser de 30 (treinta) días, y se desembolsará una vez emitido el Código de Contratación respectivo. El Plazo de Entrega del camión correrá a partir del Cobro Efectivo del Anticipo Financiero.

MODIFICACIÓN 3

Se modifica el **PLAZO DE ENTREGA** de la **Sección SECCION III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS y la CLAUSULA SÉPTIMA** de la **Sección V. MODELO DE CONTRATO,** quedando conforme a lo siguiente:

PLAZO DE ENTREGA:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	TRACTO CAMION SEMIRREMOLQUE CON CISTERNA, AÑO FABRICACION 2012 - 0 KM.	3	UNIDAD	Planta Villa Elisa	150 (ciento cincuenta) dias, contados a partir de la firma del contrato por ambas partes

MODIFICACIÓN 4

Se modifican las Especificaciones Técnicas del SEMIREMOLQUE CISTERNA, establecido en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, quedando conforme a lo siguiente:

		ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES OFRECIDAS
1.1	**Descripción**		
	SEMIRREMOLQUE CISTERNA	SI	
1.1.1	CAPACIDAD	33.000(treinta y tres mil) Lts.	
1.1.2	COMPARTIMIENTO	5(CINCO) compartimientos de 10-5-6-6-6 mil litros, válvula de descarga con acceso de ambos lados.	
1.1.3	GARANTIA	Del fabricante, mínimo 1 (un) año	
1.1.4	PROCEDENCIA	ESPECIFICAR	
1.2	**CARACTERISTICAS TECNICAS**		
1.2.1	MATERIAL CISTERNA	Acero al Carbono ASTM 36	
1.2.2	EJES - CANTIDAD	3(TRES) Tubulares.	
	PRIMER EJE	Con suspenso neumáticos.	
	MEDIDAS		
1.2.3	LARGO CISTERNA	10.500 mm como mínimo.	
1.2.4	CHASIS	Medidas de 8 y 6 mm	
1.2.5	ALTURA	3.000mm como mínimo	
	TANQUE	De 4,5 mm y 3mm	
1.3	**SUSPENCION**		
1.3.1	EJES TRASEROS	Suspensión de los ejes traseros con elásticos y el eje separado con	

		suspensión y levanta eje neumático accionado desde la cabina del camión.	
1.4	**DETALLES DEL CISTERNA**	Acoplamiento perno ISO 2ª, con rompeolas, entrada de hombre, salida cierre rápido ambos lados, válvula fondo de tanque, pintura de anti óxido y de acabado, paragolpes, protección antivuelco parte superior, luces reglamentarias.	
1.5	**PESOS Y CAPACIDAD**		
1.5.1	Peso bruto total sin carga	5.800kg como mínimo.	
1.5.2	Capacidad de tracción	43.000kg como mínimo.	
1.6	**LLANTAS Y NEUMATICOS**	4x2	
1.6.1	Cantidad de Llantas	13(TRECE) con sus respectivos neumáticos nuevos sin uso.	
1.6.2	Tipo de Llantas	De cero aro 8.25 x 22,5.	
1.6.3	Neumáticos	Radiales 295/80R 22,5.	
1.7	**FRENOS**		
1.7.1	Freno de Servicio	A aire comprimido, de dos circuitos, independientes en las ruedas delanteras y traseras.	
1.8	**EQUIPOS ESTANDAR Y ACCESORIOS**		
1.9.1	SEGÚN NORMA PARAGUAYA NP 272 RECONOCIDO EN MERCOSUR	- Dos porta auxilio. - Caja de Herramientas. - Guardabarros. - Paragolpes Traseros. - Pie de Apoyo Hidráulico o mecánico de reductor. - Soldadura de proceso mig mig. - Perno rey ISO 2. - Conexiones para freno y luces. - Luces reglamentarias. - Con rompeolas. - Entrada de hombre. - Salida cierre rápido ambos lados. - Protección antivuelco parte superior. - Válvula de fondo de tanque. - Pintura anti oxido y de acabado (dos manos).	

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

MODIFICACIÓN N° 5

Se modifica la **CLÁUSULA PRIMERA: Disponibilidad Presupuestaria,** de la **Sección V. Modelo de Contrato**, quedando conforme a lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: Disponibilidad Presupuestaria

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios de Petropar, previstos en su presupuesto general de gastos, conforme al CDP Nº _____ de fecha _____ de _____ de 2012, que certifica la disponibilidad presupuestaria por la suma de Gs. _____(Guaraníes _____) que afecta al Objeto de Gasto **537 "Equipos de Transporte"** del Programa de _____, correspondiente al ID N° 237.420 del PAC 2012.

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho Ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

Lic. SERGIO ESCOBAR
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR